

FIJÉSE EN TABLÓN ANUNCIOS
BAZA 21 JUNIO 2021
SECRETARÍA G. ACCTAL

AYUNTAMIENTO
DE BAZA

Fdp: M^{ra} ANTONIA LOBATO GARCIA

SECRETARÍA

EDICTO



D. MANUEL GAVILÁN GARCIA Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 y 37 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza Viaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la L.R.B.L., el expediente se somete al trámite de información pública para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Según el punto 2 del mencionado acuerdo del Pleno de la Corporación, se procederá igualmente a su publicación en el Tablón de Anuncios y en la Página de Transparencia de este Ayuntamiento de Baza.

En presente edicto se encuentra publicado en el BOP de Granada nº 28 de fecha 12 de febrero de 2020.

Por tanto, publíquese en el Tablón de Anuncios y en la Página de Transparencia de este Ayuntamiento, para que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones ni sugerencias en el plazo indicado anteriormente, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Baza 21 de junio de 2021

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Gavilán García

Firma 1 de 1

Manuel Gavilán García 22/06/2021 ALCALDE

Plaza Nueva s. BAZA
18500 Granada
T: 958 700 395
F: 958 700 250

www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1c828f14008a48d09e85c335445a07d0001

Uri de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

